



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 6 0 6

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 2165/2011: DECLARASE asueto administrativo el día 7 de noviembre próximo, en celebración del Día del Trabajador Municipal.-

Publicado, el día 8 de setiembre de 2011.

Ref.: Expte. N° 10146-D-2011.-

SAN ISIDRO, 2 de setiembre de 2011

DECRETO NUMERO: **2165**

VISTO la institución del día 8 de noviembre como “Día del Trabajador Municipal” (Artículo 107° de la Ley 11.757); y

Considerando:

QUE en este año 2011, dicha fecha es en día martes;

QUE conforme lo acordado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro se ha resuelto otorgar el día lunes 7 de noviembre del corriente, asueto administrativo para que los trabajadores puedan celebrar su día;

QUE, no obstante ello, deberá asegurarse el funcionamiento de los servicios en los establecimientos asistenciales, y en las áreas de prestaciones esenciales;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1ro.- DECLARASE asueto administrativo el día 7 de noviembre próximo,
***** en celebración del Día del Trabajador Municipal.-

ARTICULO 2do.- La Secretaría de Salud Pública, a fin de no resentir el normal
***** desenvolvimiento de los establecimientos asistenciales, desarrollará dicha jornada de manera habitual. Las demás Secretarías, dispondrán las guardias necesarias para atender los servicios esenciales. El personal municipal, al que le correspondiere hacer uso del día libre de trabajo por efecto del asueto dispuesto y que por disposición de sus superiores fueren seleccionados para atender servicios o guardias distintas a las habituales, gozará

de un día libre como compensación, a usufructuar antes del 31 de diciembre del año en curso.-

Ref.: Expte. N° 10146-D-2011.-

ARTICULO 3ro.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas
--